

Se. Mario Paredes
Su consejo y Pius
Pe. 12.10.4



REGION ANCASH

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0539 2011-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, 07 OCT 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales.

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 27902, los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre si sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otras que le encargue o solicite el Consejo Regional,

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 002-2011-REGION ANCASH/CR, se aprobó el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de la Región Ancash para el periodo 2011-2012, con la cual se da inicio a dicho proceso.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2011-REGION ANCASH/PRE, se aprobó el cronograma para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, estableciendo los plazos para su implementación,

Que, al haberse cumplido con el cronograma correspondiente y llevado a cabo el acto electoral, conforme los dispositivos legales sobre la materia, no se ha completado el número legal de representantes ante el Consejo de Coordinación Regional, por no haberse registrado inscripciones en algunos segmentos de la sociedad civil o al no haber acudido a sufragar, por lo que no ha sido instalado el Consejo de Coordinación Regional,

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° del Reglamento de elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, se debe implementar elecciones complementarias para los segmentos



Plubi do
11. 29. 11
SGPAT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 07 OCT 2011
Marcelino B. Gutierrez Castillo
FEDATARIO G.O.B. REGIONAL ANCASH

de la sociedad civil que no han sido coberturados, con la finalidad de completar el numero legal de representantes ante el Consejo de Coordinación Regional,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el cronograma de actividades para llevar a cabo elecciones complementarias del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash en los segmentos que no registraron su inscripción o que no acudieron a sufragar en las elecciones ordinarias llevadas a cabo el 01 de julio del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Convocar a los Gremios Mineros, Gremios Pesqueros, Universidades e Iglesias, Organizaciones de Productores y Gremios Empresariales (no agrarios, pesqueros ni mineros) y Comunidades Campesinas a inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones del Gobierno Regional, cuyos delegados debidamente acreditados, en elecciones complementarias, elegirán a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2009-2010; para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

- Acreditar Personería Jurídica
- Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional
- Acreditar un delegado
- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.

ARTICULO TERCERO.- Dar inicio al proceso de elecciones complementarias de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, cuyos cargos se encuentran vacantes y demás actividades relacionadas con su implementación, de acuerdo al siguiente cronograma.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SR. CESAR J. ALVAREZ AGUILAR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PRESIDENTE

ES COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL
HUARAZ 01/07/2011

Marcelino P. Jiménez Castillo
FEDATARIO PÚBLICO REGIONAL DE ANCASH



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES
COMPLEMENTARIAS E INSTALACION DEL CONSEJO DE COORDINACION
REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.**

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Difusión del comunicado y presentación de solicitudes de inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional	Del 03 de octubre al 10 de noviembre.	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede del Gobierno Regional, sede de la Sub Región Pacífico, Sede de la Sub Región Conchucos Alto y Sub Región Conchucos Bajo.
02	Presentación y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos.	Del 03 de octubre al 28 de octubre	8.00 a 12.30 horas Y 14.30 a 17.00 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
03	Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales	Del 17 al 21 de octubre en las Sub Regiones Conchucos Alto Conchucos Bajo y Sub Región Pacífico.		Huari Pomabamba Santa - Nuevo Chimbote
04	Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y de sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: www.regionancash.gob.pe	Del 28 al 31 de octubre		Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y Portal Electrónico del Gobierno Regional.
05	Presentación y absolución de Recursos impugnativos	Del 02 y 03 de noviembre.	8.00 A 12.00 horas	Sede institucional regional
06	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas para participar en el proceso electoral y de sus delegados: www.regionancash.gob.pe	Del 07 al 09 de noviembre.		Sede institucional regional
07	Elección de los delegados de la sociedad civil que serán elegidos para completar el número legal de representantes del Consejo de Coordinación Regional.	El 10 de noviembre.	09.00a 11.00 horas	Sede institucional regional
08	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil	El 10 de noviembre	12.00 horas	Sede institucional regional
09	Proclamación de candidatos electos para completar el número de representantes del Consejo de Coordinación Regional	El 10 de noviembre	12.30 horas	Sede institucional regional
09	Instalación del Consejo de Coordinación Regional.	El 10 de noviembre	13.00 horas	Sede institucional regional

